ÁREA DE ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE ALCALDÍA
DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO SUR

Expte. 14/2026

En fecha 19 de octubre de 2026 ha sido dictada Propuesta de Resolución provisional de las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria pública del Ayuntamiento de Sevilla para el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para gastos de funcionamiento de las entidades ciudadanas adscritas al Distrito Sur para el año 2026, mediante la que se propone la exclusión provisional de las entidades solicitantes Fundación Infantil Ronald McDonald, Asamblea de Cooperación por la Paz y Asociación Entre Amigos Sevilla concediéndose trámite de audiencia para la presentación de escrito de alegaciones a la resolución de exclusión provisional.

Habiendo sido presentados, en tiempo y forma, sendos escritos de alegaciones por las entidades Fundación Infantil Ronald McDonald, Asamblea de Cooperación por la Paz y Asociación Entre Amigos Sevilla, a la resolución de exclusión provisional, examinadas las mismas por esta Jefatura de Sección, se procede a su estimación, **PROPONIÉNDOSE** concederle la subvención solicitada en los siguientes términos:

P.S. 1
Destinatario/perceptor: **FUNDACION RONALD MCDONALD**
Representante: FRANCISCO JAVIER PAVO GALAN
CIF: G 81802290
Total puntos: 7 puntos
Importe solicitado: 939,86€
Importe concedido: 939,86€

P.S. 3
Destinatario/perceptor: **ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ**
Representante: MERCEDES DE CASTRO LOPEZ VILLARINO
CIF: G 80176845
Total puntos: 5,5 puntos
Importe solicitado: 1.000,00€
Importe concedido: 1.000,00€

P.S. 5
Destinatario/perceptor: **ASOCIACION ENTRE AMIGOS DE SEVILLA**
Representante: IRENE MARCO BALSERA
CIF: G 41155797
Total puntos: 7,5 puntos
Importe solicitado: 931,96€
Importe concedido: 931,96€

Código Seguro De Verificación	k2Acj/b1dnK2Dn8JMyicww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Montero Pavon	Firmado	05/11/2026 10:43:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/k2Acj/b1dnK2Dn8JMyicww==		

ÁREA DE ALCALDÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE ALCALDÍA
DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO SUR

Se concede a las entidades relacionadas el **plazo de 5 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución provisional mediante la publicación de en el Tablón de anuncios del Distrito, en el tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento, así como en la página web del Ayuntamiento de Sevilla, -Distrito Sur (www. sevilla.org/distritos/sur), para que puedan:

- Presentar su **aceptación** a la subvención propuesta. Para ello deberá presentar debidamente cumplimentado y sellado el **ANEXO V**, indicando la cuenta bancaria donde se deba ingresar el importe de la subvención concedida.

- O en caso de estar en desacuerdo con la subvención propuesta, alegar lo que a su derecho convenga, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente propuesta de Resolución provisional se notificará a los interesado, publicándose anuncio en el Tablón de anuncios del Distrito, en el tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento, así como en la página web del Ayuntamiento de Sevilla, -Distrito Sur (www.sevilla.org/distritos/sur, según lo establecido en la Base Decima de la presente convocatoria, de conformidad con el art. 15 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, el día 16 de Junio de 2005 (BOP 161, de 14 de Julio) y en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015 de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

La presente propuesta, de carácter provisional sólo produce efectos informativos y no generará ningún derecho subjetivo a favor de las entidades beneficiarias propuestas, estando sujeta a su posible modificación por la resolución de concesión definitiva.

Contra la presente propuesta, como acto de trámite, no cabe recurso alguno, y se hace saber a las interesadas que, si a su derecho conviene, podrán alegar su oposición contra este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, en los términos establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma.
LA JEFA DE SECCIÓN DEL DISTRITO SUR

Código Seguro De Verificación	k2Acj/b1dnK2Dn8JMyicww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Montero Pavon	Firmado	05/11/2026 10:43:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/k2Acj/b1dnK2Dn8JMyicww==		